

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16230** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 42/16, con NIG 1101242M2016000012, por auto de 22 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Multiópticas la Merced, S.L., con CIF B-11530920 y domicilio en calle Ganado, número 45, bajo, El Puerto de Santa María

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ángel Durán Ortega, con domicilio en Jerez de la Frontera, c/ Divina Pastora, edificio 3, local 39 y dirección electrónica: [aduranortega@icabjerez.es](mailto:aduranortega@icabjerez.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 1 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015888-1